

Reforma

El Gobierno aprobó el proyecto de ley de FP y de las cualificaciones

El proyecto de ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones aprobado por el Gobierno el pasado 14 de diciembre contempla la integración de las tres modalidades de FP (la reglada, la ocupacional y la continua), el reconocimiento mediante una acreditación de la experiencia laboral, la elaboración de un catálogo de cualificaciones y la creación del sistema de evaluación para adaptar la oferta de FP a las necesidades del mercado.

También prevé la creación de una red de centros de referencia nacional, con implantación en todas las comunidades autónomas, que podrán incluir acciones formativas dirigidas a estudiantes, trabajadores ocupados y desempleados.

Un aspecto polémico del proyecto es la dirección de los centros integrados de FP, cuyos responsables serán nombrados mediante un procedimiento de libre designación por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes, previa consulta a los órganos colegiados del centro.

Las seis comunidades gobernadas por socialistas, junto a Cataluña y el País Vasco, se oponen al texto por entender que invade sus competencias al prever la creación de una red de centros de referencia nacional dependientes del Ministerio de Educación y excluir a las comunidades de la futura elaboración del catálogo de titulaciones.

El PSOE presentará en el Congreso una enmienda a la totalidad del anteproyecto y un texto alternativo.

En el contexto del apoyo crítico al proyecto por parte de la Confederación Sindical de CC.OO., la Federación de Enseñanza discrepa en algunos aspectos del mismo. En primer lugar, considera una ruptura con el modelo participativo la designación por la Administración del director de los nuevos centros Integrados de FP y la irrupción de las empresas en la gestión de estos centros al margen de sus órganos colegiados.

Otro punto con el que CCC.OO. manifiesta su discrepancia con el proyecto de ley es la ausencia de compromisos financieros para fortalecer una red de FP reglada, en este momento débil y descompensada territorialmente.

Por último, critica la ausencia de regulación de las condiciones del profesorado y Personal de Servicios Educativos y Complementarios (PSEC), tanto de centros concertados como públicos que trabajen en centros Integrados.

CC.OO. argumenta que con esta medida se abre la puerta a un modelo de extensión de conciertos y a la proliferación de figuras de empleo precario y desregulado (horas extra, compatibilidad de trabajos en la función pública, trabajo no regulado legalmente...), en vez de crear empleo estable a partir de las nuevas demandas que se plantearán en estos centros.

Por todo ello, la Federación de Enseñanza de CC.OO. hace un llamamiento al debate sobre los objetivos y contenidos de esta ley, no sólo durante su tramitación parlamentaria,

sino en el posterior desarrollo reglamentario, con el propósito de mejorar el texto legal y corregir los recortes, previstos en el proyecto, a la gestión participativa de los centros integrados.